



CONCEJO DE BUCARAMANGA

GACETA

INDICE

ACUERDO No 039 DEL 17 SEPTIEMBRE DE 2010.....1 - 6



**ACUERDO No 039 DE SEPTIEMBRE 17 DE
2010**

“POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

- a) Que a 31 de diciembre de 2009 existe un saldo de reservas no canceladas de la vigencia 2008 las cuales fenecieron el 31 de diciembre de 2009, por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.322.099.986.54)** Mcte. De los cuales **SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$72.114.495,00)** Mcte. Corresponden a valores no ejecutados de contratos de Salud Pública, **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$38.572.908.06)** Mcte., corresponden a saldos de contratos de prestación de servicios y la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.211.412.583.51)** Mcte. a saldos de contratos del régimen subsidiado (subsidios parciales y plenos).
- b) Que a 31 de Diciembre de 2009, existe un saldos e recursos no comprometidos por valor de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$17.529.451.671.67)** Mcte, distribuidos así:

SALUD PUBLICA	309.622.891.00
SGP LEY 715	177.838.789.00
SGP LEY 715 CONPES 123 PAI	114.763.200.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17.020.902.00
PRESTACION DE SERVICIOS	1.149.940.728.06
SGP LEY 715	447.633.994.00
ETESA	448.569.901.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	253.736.833.06
REGIMEN SUBSDIADO	16.069.888.052.61
RECURSOS PROPIOS	1.271.783.172.00
SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	3.813.568.048.03
RECURSOS ETESA	1.382.567.989.22
APORTE DEPARTAMENTO	2.388.152.756.03
RECURSOS FOSYGA	7.188.561.402.06
RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27
SUBTOTAL VALOR NO COMPROMETIDO	17.259.451.671.67

- c) Que a 31 de diciembre de 2009 se recaudaron mayores ingresos por concepto de rendimientos financieros Régimen Subsidiado por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.816.674.026.52)** Mcte.
- d) Que a 31 de diciembre de 2008 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos Etesa por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.373.676.236.22)** Mcte. Distribuidos así: Prestación de servicios **\$1.181.656.977.39** y Régimen Subsidiado **\$192.019.258.83**
- e) Que a 31 de diciembre de 2009 se recaudaron mayores ingresos por concepto de recursos Etesa por la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.178.471.942.71)** Mcte. Distribuidos así: Prestación de servicios



\$861.671.097.40 y Régimen Subsidiado **\$316.790.844.81**.

- f) Que mediante Conpes 130 de 2009, se le asigno al Municipio la última doceava 2009 para Salud Pública la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$277.127.680.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OHO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$238.029.269.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$39.098.411.00)Mcte.**
- g) Que mediante Conpes 130 de 2009, se le asigno al Municipio la última doceava y un mayor valor 2009 para Prestación de Servicios la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$104.514.325.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$7.214.778.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$97.299.547.00)Mcte.**
- h) Que mediante Conpes 130 de 2009, se le asigno al Municipio la última doceava 2009 para Régimen Subsidiado la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.476.935.852.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.179.215.772.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHENTA PESOS (\$307.720.080.00)Mcte.**
- i) Que mediante Conpes 133 de 2010, se le asigno al Municipio las once doceavas 2010 para Salud Pública la suma de **DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.737.293.579.00) Mcte.**; y teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.723.054.836.00) Mcte.**; lo que

genera una diferencia de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$14.238.743.00)Mcte.**

- j) Que mediante Conpes 133 de 2010, se le asigno al Municipio las once doceavas 2010 para Prestación de Servicios la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$250.225.495.00) Mcte.**; teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS (\$82.537.060.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$167.688.435.00)Mcte.**
- k) Que mediante Conpes 133 de 2010, se le asigno al Municipio las once doceavas 2010 de aporte patronal para Prestación de Servicios la suma de **MIL VEINTIUN MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.021.015.818.00) Mcte.**; teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$896.624.608.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$124.391.210.00)Mcte.**
- l) Que mediante Conpes 132 de 2010, se le asigno al Municipio las once doceavas 2010 para Régimen Subsidiado la suma de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$25.512.139.500.00) Mcte.**; teniendo en cuenta que en el presupuesto de vigencia 2010 se dejo asignada la suma de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$24.815.828.435.00) Mcte.**; lo que genera una diferencia de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$696.311.065.00)Mcte**

Que en virtud de lo anterior:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse en el presupuesto de Ingresos los siguientes numerales:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
	RECURSOS DE CAPITAL
	RECURSOS DE BALANCE
1220052	CANCELACIÓN RESERVAS VIGENCIA 2008
12200521	SGP Ley 715 Salud Pública
12200522	SGP Ley 715 Prestación de Servicios
12200523	Recursos ETESA Prestación de Servicios
12200525	Recursos propios Régimen Subsidiado
12200526	Recursos ICN
12200527	Recursos Situado Fiscal
12200528	Recursos Rentas Cedidas
12200529	SGP Continuidad Ley 715
122005211	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado
122005212	Recursos Rendimientos Financieros
122005213	Recursos Departamento
122005215	Aporte Coldeportes
1220053	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER
12200531	SALUD PUBLICA VIGENCIA 2009
122005311	Recursos SGP Ley 715
122005312	Recursos SGP Ley 715 Conpes 123 PAI
122005313	Rendimientos Financieros
12200532	PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2009
122005321	Recursos SGP Ley 715
122005322	Recursos ETESA
122005323	Rendimientos financieros
12200533	REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2009
122005331	Recursos Propios
122005332	SGP Recursos Ley 715 Continuidad
122005333	Recursos ETESA
122005334	Aporte Departamento
122005335	Recursos FOSYGA
122005336	Recursos Cajas De Compensación
1220054	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2009
12200541	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado
12200542	Recursos ETESA Prestación de Servicios
12200543	Recursos ETESA Régimen Subsidiado

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central – Fondo Salud, para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$34.293.435.118.50) Mcte,** así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS
112	NO TRIBUTARIOS
11230014	S.G.P. SECTOR SALUD



112300141	Salud Pública	14.238.743.00
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad	696.311.065.00
112300144	Prestación de Servicios	167.688.435.00
112300147	Aportes Patronales	124.391.210.00
112300148	Salud Pública última doceava	39.098.411.00
112300149	Régimen Subsidiado última doceava	307.720.080.00
		97.299.547.00

112300151 Prestación de Servicios última doceava

12**RECURSOS DE CAPITAL****122****RECURSOS DE BALANCE****1220052****Cancelación Reservas Vigencia 2008**

12200521	SGP Salud Pública	72.114.495.00
12200522	SGP Prestación de Servicios	30.138.779.22
12200523	Recursos ETESA	8.434.128.84
12200525	Recursos propios Régimen Subsidiado	870.672.527.17
12200526	Recursos ICN	2.613.623.42
12200527	Recursos Situado Fiscal	1.365.859.18
12200528	Recursos Rentas Cedidas	370.988.53
12200529	SGP Continuidad Ley 715	2.782.838.930.18
122005211	Recursos Fosyga Régimen Subsidiado	5.012.362.420.26
122005212	Recursos Rendimientos Financieros	885.388.00
122005213	Recursos Departamento	1.539.167.205.43
122005215	Aporte Coldeportes	1.135.641.37

**SALDOS DE APROPIACION SIN
COMPROMETER****1220053****12200531****SALUD PUBLICA VIGENCIA 2009**

122005311	Recursos SGP Ley 715	177.838.789.00
122005312	Recursos SGP Ley 715 Conpes 123 PAI	114.763.200.00
122005313	Rendimientos Financieros	17.020.902.00

12200532**PRESTACION DE SERVICIOS VIGENCIA 2009**

122005321	Recursos SGP Ley 715	447.633.994.00
122005322	Recursos ETESA	448.569.901.00
122005323	Rendimientos Financieros	253.736.833.06

12200533**REGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2009**

122005331	RECURSOS PROPIOS	1.271.783.172.00
122005332	SGP RECURSOS LEY 715 CONTINUIDAD	3.813.568.048.03
122005333	RECURSOS ETESA	1.382.567.989.22
122005334	APORTE DEPARTAMENTO	2.388.152.756.03
122005335	RECURSOS FOSYGA	7.188.561.402.06
122005336	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	25.254.685.27

1220054**MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2009**

12200541	Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	3.816.674.026.52
12200542	Recursos ETESA Prestación de Servicios	861.671.097.90
12200543	Recursos ETESA Régimen Subsidiado	316.790.844.81

TOTAL ADICION INGRESOS**\$ 34.293.435.118.50****B.****PRESUPUESTO DE EGRESOS****22****GASTOS DE INVERSION****SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN POBLACIONES****2210200****VULNERABLES**

22108843	Recursos Ley 715 Salud Publico	3.100.000.00
----------	--------------------------------	--------------

2210201**NUTRICION Y SEGURIDAD ALIMENTARIAL**

22102013	Recursos Ley 715 Salud Publica	10.000.000.00
----------	--------------------------------	---------------

SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL



22102023		
22102023	Recursos Ley 715 Salud Publica	76.673.995.00
2210884	GESTION SALUD PUBLICA	
22108843	Recursos Ley 715 Salud Publica	52.615.880.00
22108847	Rendimientos Financieros Salud Publica	17.020.902.00
2210917	ATENCIÓN INTEGRAL DESPLAZADOS	
22109173	Recursos Ley 715 Salud Publica	21.600.000.00
2210994	SALUD INFANTIL	
22109943	Recursos Ley 715 Salud Publica	27.100.000.00
22109944	Recursos Ley 715 Conpes 123 PAI	114.763.200.00
2210995	SALUD ORAL	
22109953	Recursos Ley 715 Salud Publica	16.800.000.00
2210996	Salud Mental	
22109963	Recursos Ley 715 Salud Publica	18.300.000.00
2210998	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LA ZONOSIS	
22109983	Recursos Ley 715 Salud Publica	77.100.563.00
	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
2210543	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105433	Recursos Salud Prestación de Servicios Ley 715	295.126.761.22
22105435	Recursos ETESA	1.318.675.127.74
22105436	Aporte Patronal SGP Ley 715	124.391.210.00
22108557	Rendimientos Financieros prestación de Servicios	253.736.833.06
	SUBCUENTA DE REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
2210544	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105441	Recursos Propios	2.147.941.811.67
22105443	Recursos Salud Continuidad Ley 715	8.048.072.117.21
22105446	Recursos Fosyga	12.200.923.822.32
22105447	Recursos Rendimientos Financieros Régimen Subsidiado	3.817.559.414.52
22105449	Recursos ETESA	1.699.358.834.03
2210545	APORTES DEPARTAMENTO	
22105451	Recursos Departamento	3.927.319.961.46
2210962	RECURSOS CAJAS DE COMPENSACION	
22109621	Recursos Cajas de Compensación	25.254.685.27
	TOTAL ADICION EGRESOS	34.293.435.118.50

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:

Se expide en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

JOSE ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 039 Del 2010, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.



El Presidente,

DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No 083 de POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los quince (15) del mes de septiembre de 2010.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretaría Administrativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

A los quince (15) del mes de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 039 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los quince (15) del mes de septiembre de 2010. .

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga